

ATHA-FHPD-DH-3-20-58

El Depositario y Caudales pagara al infrascripto
 man a Pablo y Saraga doscientos reales vellon
 por veinte dias que sea cumplido hasta que dia
 en reconocimiento a Monte, y sean abonados en
 Cuenta. Aramayona diez, siete y Junio a mil
 ochocientos y veinte.

José de Echavarría

Julián de Echavarría

Pablo y Saraga

Recibo Saraga

Por su man.
 Juan de Vergara